

VISTO:

El Expte. **Q-1-05 D.E. H-7558-05 QUEVEDO MIGUEL** – Eleva propuesta sobre cobro de multas por infracciones de tránsito –Causa 22071/05 –Juzgado Mpal. De Faltas-; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud del Sr. Quevedo y las respuestas del Inspector General y la Jueza de Faltas a fs. 4 y 5, no son discordantes con los puntos referentes a trabajos comunitarios como forma de pago de las infracciones y la realización de cursos de concientización vial.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día **29 de mayo de 2006**, aprobó por unanimidad la siguiente

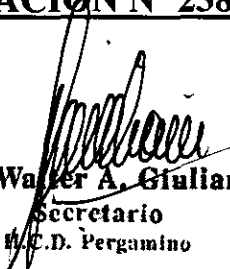
COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse a la Jueza de Faltas para que insista en la -----
----- implementación de las modalidades de pago referidas en las infracciones “Trabajos Comunitarios y Cursos de Concientización”.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

PERGAMINO, mayo 30 de 2006.-

COMUNICACIÓN N° 2382/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino